

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N09224-001-00
---	---	--

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO**, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, Y POR LA OTRA, **GARDIMAR, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA POR LA **C. MA. DE LOS ÁNGELES DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” DECLARA QUE:

- 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2. CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO a), 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 FRACCIÓN IX INCISOS a) y b) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.3. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. VICTOR JESÚS SAUCEDO MÁRQUEZ**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.4. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024**, DE CARÁCTER NACIONAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 41 FRACCIÓN VII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.5. “**EL INSTITUTO**” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062517** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000019036-2024** DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
- 1.6. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS-421231-145**.
- 1.7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,743 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES), VOLUMEN 108 (CIENTO OCHO), DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N09224-001-00
---	---	--

DEL LICENCIADO JESUS FLORES LOPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 (SIETE) DE DURANGO, DGO., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE DURANGO, DGO., CON EL NÚMERO 9,766 (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS), DE FOJAS 15 DEL LIBRO 3 SEGUNDO AUXILIAR DE COMERCIO, TOMO NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), SECCIÓN CUARTA, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1991, DENOMINADA **GARDIMAR, S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN LA COMPRAVENTA DE PINTURAS Y SUS CPLEMENTOS.

- II.2. LA **C. MA. DE LOS ÁNGELES DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,143 (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES), VOLUMEN 263 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES), DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MARIO EDUARDO BERMUDEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 (CATORCE) DE DURANGO, DGO., Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
 - II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
 - II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GAR-900920-RQ7**.
 - II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
 - II.6. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 5 DE FEBRERO NÚMERO 204 ORIENTE, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, EN DURANGO, DGO., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS NÚMEROS DE TELÉFONO 618 813 96 32, 618 811 83 24 Y 618 811 47 69 Y CORREOS ELECTRÓNICOS: [REDACTED] Y [REDACTED]
- III. DE “LAS PARTES”:
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “**EL INSTITUTO**” LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- ANEXO 1 (UNO) “CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**
- ANEXO 2 (DOS) “FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**
- ANEXO 3 (TRES) “DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**
- ANEXO 4 (CUATRO) “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$238,684.48 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR **\$38,189.52 (SON: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$596,711.20 (SON: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
CONTRATO NÚMERO
050GYR010N09224-001-00

AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A **\$95,473.79 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)**.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA 1. HERRAMIENTAS MENORES					
ZONA DURANGO - GOMEZ PALACIO					
CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-001	ACEITERA DE PRESIÓN 300 ML FLEXIBLE	PIEZA	4	10	\$ 86.47
HMD-002	AMPERÍMETRO DE GANCHO 0 - 1000 AMP NO. CATALOGO KPS-PA30	PIEZA	4	10	\$ 814.57
HMD-003	ARCO PARA SEGUETA AJUSTABLE	PIEZA	4.8	12	\$ 158.23
HMD-004	AZADÓN JARDINERO MANGO 48"	PIEZA	4	11	\$ 317.47
HMD-005	BARRA DE UÑA	PIEZA	3	8	\$ 498.10
HMD-006	BARRETA HEXAGONAL DE UÑA 3/4 X 0.45	PIEZA	2	5	\$ 158.21
HMD-007	BOQUILLA PARA SOPLATE CORTADOR ACETILENO	PIEZA	1	3	\$ 188.86
HMD-008	BOQUILLA ROSCADA PARA LATA DE GAS PROPANO/BUTANO	PIEZA	5	13	\$ 223.80
HMD-009	BROCA DE ALTA VELOCIDAD (HSS) PARA METAL 1/2"	PIEZA	17	43	\$ 181.67
HMD-010	BROCA DE ALTA VELOCIDAD (HSS) PARA METAL 1/4"	PIEZA	38	95	\$ 56.97
HMD-011	BROCA DE ALTA VELOCIDAD (HSS) PARA METAL 1/8"	PIEZA	52	130	\$ 13.27
HMD-012	BROCA DE ALTA VELOCIDAD (HSS) PARA METAL 3/16"	PIEZA	32	80	\$ 25.43
HMD-013	BROCA DE ALTA VELOCIDAD (HSS) PARA METAL 3/8"	PIEZA	22	55	\$ 102.47
HMD-014	BROCA DE ALTA VELOCIDAD (HSS) PARA METAL 5/16"	PIEZA	26	65	\$ 68.94
HMD-015	BROCA DE ALTA VELOCIDAD (HSS) PARA METAL 5/32"	PIEZA	16	40	\$ 17.30
HMD-016	BROCA P/ MADERA TIPO MANITA (PALETA) DE 3/4"	PIEZA	8	20	\$ 41.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL DURANGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
 PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
 CONTRATO NÚMERO
 050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-017	BROCA PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO 1/2" X 12"	PIEZA	5	13	\$ 60.01
HMD-018	BROCA PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO 1/2" X 6"	PIEZA	8	20	\$ 37.05
HMD-019	BROCA PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO 1/4" X 12"	PIEZA	15	37	\$ 32.73
HMD-020	BROCA PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO 1/4" X 6"	PIEZA	31	78	\$ 15.26
HMD-021	BROCA PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO 3/4" X 12"	PIEZA	7.2	18	\$ 137.28
HMD-022	BROCA PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO 3/4" X 6"	PIEZA	6	15	\$ 87.91
HMD-023	BROCA PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO 3/8" X 12"	PIEZA	6.8	17	\$ 36.32
HMD-024	BROCA PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO 3/8" X 6"	PIEZA	11	28	\$ 26.44
HMD-025	BROCA PARA CONCRETO CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN (TIPO SDS) 1/2" X 12"	PIEZA	4	10	\$ 87.91
HMD-026	BROCA PARA CONCRETO CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN (TIPO SDS) 1/2" X 6"	PIEZA	5	13	\$ 66.79
HMD-027	BROCA PARA CONCRETO CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN (TIPO SDS) 1/4" X 12"	PIEZA	6	14	\$ 49.21
HMD-028	BROCA PARA CONCRETO CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN (TIPO SDS) 1/4" X 6"	PIEZA	6	14	\$ 34.59

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-029	BROCA PARA CONCRETO CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN (TIPO SDS) 3/4" X 12"	PIEZA	4	10	\$ 191.24
HMD-030	BROCA PARA CONCRETO CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN (TIPO SDS) 3/4" X 6"	PIEZA	4	10	\$ 111.89
HMD-031	BROCA PARA CONCRETO CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN (TIPO SDS) 3/8" X 12"	PIEZA	4	10	\$ 67.86
HMD-032	BROCA PARA CONCRETO CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN (TIPO SDS) 3/8" X 6"	PIEZA	9	23	\$ 50.45
HMD-033	BUJÍA PARA PODADORA DE PASTO	PIEZA	7	18	\$ 118.00
HMD-034	CAJA DE HERRAMIENTAS METALICA INDUSTRIAL 20" PINTURA ELECTROSTÁTICA FORMULADA PARA RESISTIR CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS, BROCHES DE SEGURIDAD METÁLICOS CROMADOS CON PORTACANDADO, AZA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON REFUERZOS METÁLICOS	PIEZA	8	20	\$ 1,084.42
HMD-035	CAJA DE HERRAMIENTAS PLASTICA INDUSTRIAL 20", BROCHES DE SEGURIDAD METÁLICOS, CON PORTACANDADO, AZA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON REFUERZOS EN ESQUINAS, CENTRO Y PARTE INFERIOR DE LA CAJA	PIEZA	5	13	\$ 386.90
HMD-036	CARDA DE COPA DE ALAMBRE TRENZADO DE PARA ESMERILADORA DE 4 1/2"	PIEZA	5	12	\$ 135.70
HMD-037	CARDA PARA ESMERIL DE BANCO CON DISCO DE 6" Y CENTRO DE 1/2"	PIEZA	4	10	\$ 209.79
HMD-038	CARETA ELECTRÓNICA PARA SOLDAR	PIEZA	4	10	\$ 737.57



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL DURANGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
 PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
 CONTRATO NÚMERO
 050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-039	CARRETILLA DE MANO CON RUEDA SOLIDA DE POLIURETANO, CAPACIDAD PARA 100 LTS CON CONCHA TROQUELADA LAMINA CALIBRE 21 NORMA KKK-W-291F	PIEZA	4	10	\$ 2,280.64
HMD-040	CAUTÍN ELÉCTRICO, TIPO PISTOLA DE 200/260 WATTS, 2 CALORES 482-548°C. CALENTAMIENTO INSTANTÁNEO CON ACC PARA SOLDAR FUERTE Y SOLDADURA DEBIL	PIEZA	4	10	\$ 3,220.68
HMD-041	CAUTÍN TIPO LÁPIZ DE 45 WATTS	PIEZA	6	15	\$ 166.92
HMD-042	CEPILLO CON CERDAS DE ACERO AL CARBONO, CON MANGO PLÁSTICO	PIEZA	4	10	\$ 47.86
HMD-043	CEPILLO CORRUGADO PARA CARPINTERO NO 5 CUCHILLAS FABRICADAS DE ACERO, BASE DE HIERRO, MANILIA Y PERILLA DE MADERA, CUERPO FUNDIDO EN HIERRO INCLUYE 2 CUCHILLAS	PIEZA	9	23	\$ 1,121.67
HMD-044	CINCEL CORTE FRIO 1" X 8"	PIEZA	3	8	\$ 128.10
HMD-045	CINCEL CORTE FRIO 1/2" X 8"	PIEZA	3	8	\$ 63.07
HMD-046	CINCEL CORTE FRIO 3/4" X 8"	PIEZA	3	8	\$ 77.31
HMD-047	CINCEL CORTE FRIO 3/8" X 6"	PIEZA	4	10	\$ 55.04
HMD-048	CINCEL CORTE FRIO 5/8" X 8"	PIEZA	3	8	\$ 63.07
HMD-049	CINTA LARGA PARA MEDIR DE 50 MTS	PIEZA	5	13	\$ 433.67
HMD-050	COMPRESOR 25L (2HP) PARA MANGUERAS 1/4" 3/8" Y 1/2"	PIEZA	1	3	\$ 4,774.83

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-051	CONJUNTO REGULADOR Y MANOMETROS PARA OXIGENO O ACETILENO HARRIS MODELO 450. PARA EQUIPO DE OXICORTE	JGO	1	3	\$ 1,716.90
HMD-052	CORTADOR DE VIDRIO CON CUCHILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO	PIEZA	9	23	\$ 325.51
HMD-053	CORTAPERROS FORJADOS, QUIJADAS AJUSTABLES FORJADAS DE ACERO CROMO-VANADIO CON DUREZA DE 57 A 59 HRC, LONGITUD 30", CORTE DE METAL SUAVE DE 1/2", CORTE DE METAL DURO 3/8" CÓDIGO COP30 URREA	PIEZA	1	3	\$ 1,322.42
HMD-054	CORTAPERROS PROFESIONAL 24" CON MANGO ANTIDERRAPANTE	PIEZA	2	5	\$ 652.68
HMD-055	CORTATUBO DE COBRE DE 1/8" A 1 1/4" (3.1 MM. A 50.8") USO INDUSTRIAL, PESO DE LA HERRAMIENTA MÍNIMO 460 GR	PIEZA	3	8	\$ 1,230.20
HMD-056	CRISTAL P/CARETA NO 12 OSCURO	PIEZA	5	13	\$ 7.63
HMD-057	CRISTAL PARA CARETA DE SOLDADOR CLARO	PIEZA	5	13	\$ 9.16
HMD-058	CUCHARA PARA ALBAÑILERIA 10"	PIEZA	4	10	\$ 129.40
HMD-059	CUCHILLA RETRÁCTIL (CUTTER) CON MANGO METÁLICO	PIEZA	6	15	\$ 87.91
HMD-060	DESARMADOR BARRA REDONDA JGO. 10 PZAS. JBUD 02	PIEZA	5	13	\$ 608.49
HMD-061	DESARMADOR C/15 PUNTAS INTERCAMBIABLES 9315 MS	PIEZA	5	13	\$ 820.10
HMD-062	DESARMADOR DE PTA. STD BARRA REDONDA CROM.1/4"X6" 9818	PIEZA	6	16	\$ 81.38



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL DURANGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
 PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
 CONTRATO NÚMERO
 050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-063	DESARMADOR DE PTA. STD BARRA REDONDA CROM.3/16"X6" 9634	PIEZA	6	15	\$ 101.48
HMD-064	DESARMADOR DE PTA. STD BARRA REDONDA CROM.3/8"X6 9608	PIEZA	6	15	\$ 132.24
HMD-065	DESARMADOR DE PTA. STD BARRA REDONDA CROM.5/16"X6" 9606	PIEZA	6	15	\$ 208.86
HMD-066	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4"X 6" MANGO PLÁSTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, BARRA DE ACERO MICROALEADO URREA, PROTO O MASTERCRAFT , RESISTENCIA MÍNIMA A LA TORSIÓN 60 LB-PULG CUMPLA LA NORMA EN TORQUE ASME B107.602	PIEZA	6	16	\$ 77.88
HMD-067	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 3/16"X 8" URREA, PROTO O MASTERCRAFT RESISTENCIA MÍNIMA A LA TORSIÓN 25 LB-PULG CUMPLA LA NORMA EN TORQUE ASME B107.602	PIEZA	6	15	\$ 75.05
HMD-068	DESARMADOR DE PUNTA PLANA CABINET DE 1/8"X4" URREA, PROTO O CRAFTSMAN CUMPLA LA NORMA EN TORQUE ASME B107.600 RESISTENCIA MÍNIMA A LA TORSIÓN 6 LB-PULG	PIEZA	6	16	\$ 55.46
HMD-069	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4"X6" MANGO PLÁSTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, BARRA DE ACERO MICROALEADO URREA, PROTO O CRAFTSMAN RESISTENCIA MÍNIMA A LA TORSIÓN 60 LB-PULG CUMPLA LA NORMA EN TORQUE ASME B107.602	PIEZA	6	16	\$ 97.70
HMD-070	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8"X6" MANGO PLÁSTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, BARRA DE ACERO MICROALEADO URREA, PROTO O CRAFTSMAN CUMPLA LA NORMA EN TORQUE ASME B107.602	PIEZA	6	15	\$ 50.86

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-071	DESARMADOR DE PUNTA PLANA, BARRA CUADRADA DE 3/8"X8" MANGO PLÁSTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, BARRA DE ACERO MICROALEADO URREA, PROTO O CRAFTSMAN CUMPLA LA NORMA EN TORQUE ASME RESISTENCIA MÍNIMA A LA TORSIÓN 140 LB-PULG	PIEZA	6	16	\$ 192.69
HMD-072	DESARMADOR PARA RELOJERO JUEGO C/6 PZAS 9500 C	PIEZA	6	15	\$ 49.16
HMD-073	DESARMADOR PHILLIPS PUNTA NO 1- 3/16"X8" MOD. 9683	PIEZA	6	15	\$ 66.11
HMD-074	DESARMADOR PHILLIPS PUNTA NO 2 8" MOD. 9685	PIEZA	6	15	\$ 91.98
HMD-075	DESARMADOR PHILLIPS PUNTA NO 2- 1/4"X4.1/4" 9684	PIEZA	6	15	\$ 77.69
HMD-076	DESARMADOR PHILLIPS PUNTA NO 3 6" MOD. 9686	PIEZA	6	15	\$ 94.17
HMD-077	DESARMADOR TIPO CABINET CROM.1/4"X10" MOD. 9636	PIEZA	6	15	\$ 102.66
HMD-078	DESARMADOR TIPO CABINET CROM.1/8"X2.1/2" MOD. 9622	PIEZA	6	15	\$ 48.38
HMD-079	DESARMADOR TIPO CABINET CROM.1/8"X3" MOD. 9623	PIEZA	6	15	\$ 48.38
HMD-080	DESARMADOR TIPO CABINET CROM.1/8"X4" MOD. 9624	PIEZA	6	15	\$ 49.56
HMD-081	DESARMADOR TIPO CABINET CROM.1/8"X8" MOD. 9627	PIEZA	6	15	\$ 51.92
HMD-082	DESARMADOR TIPO CABINET CROM.3/16"X4" MOD. 9632	PIEZA	6	15	\$ 57.82
HMD-083	DESARMADOR TIPO CABINET CROM.3/16"X6" MOD. 9634	PIEZA	6	15	\$ 67.26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL DURANGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
 PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
 CONTRATO NÚMERO
 050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-084	DESARMADOR TIPO CABINET CROM.3/16"X8" MOD. 9635	PIEZA	6	15	\$ 70.80
HMD-085	DESBROZADORA MOTOR DOS TIEMPOS A GASOLINA, 43CC, POTENCIA: 2.28 H.P., CORTE 17"	PIEZA	3	8	\$ 3,407.76
HMD-086	DISCO DE DIAMANTE PARA CONCRETO. PARA ESMERILADORA DE 4 1/2"	PIEZA	4	11	\$ 233.97
HMD-087	DISCO PARA CORTE DE METAL PARA ESMERILADORA DE 4 1/2"	PIEZA	100	250	\$ 21.24
HMD-088	DISCO PARA CORTE DE METAL, MEDIDAS 14"X1/8"X1"	PIEZA	11	28	\$ 63.07
HMD-089	DISCO PARA DESBASTE DE METAL PARA ESMERILADORA DE 4 1/2"	PIEZA	36	90	\$ 38.66
HMD-090	DISCO SIERRA PARA SIERRA DE MESA Y SIERRA INGLETE USO GENERAL CON DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO 12" 40 DIENTES	PIEZA	2	5	\$ 478.10
HMD-091	ESCALERA DE TIJERA 5 PELDAÑOS DE ALUMINIO USO PROFESIONAL PARA 102 KG DE CARGA MÍNIMA	PIEZA	3	8	\$ 1,953.10
HMD-092	ESCALERA DE TIJERA 7 PELDAÑOS DE ALUMINIO USO PROFESIONAL PARA 102 KG DE CARGA MÍNIMA	PIEZA	6	15	\$ 2,695.84
HMD-093	ESCOBA METÁLICA PARA JARDÍN 22 DIENTES	PIEZA	5	12	\$ 146.50
HMD-094	ESCOFINA 1/2 CAÑA 10" BASTARDA MOD.UFME10	PIEZA	2	5	\$ 116.99
HMD-095	ESCUADRA PARA CARPINTERO O HERRERO 8 "	PIEZA	8	20	\$ 119.27

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-096	ESMERIL DE BANCO DE 1/2 HP X 6" 127VCA NUMERO DE CATALOGO EBA-650	PIEZA	1	3	\$ 2,688.45
HMD-097	ESMERILADORA ANGULAR ELÉCTRICA (PULIDORA) POTENCIA 900 WATTS. NO. DE CATALOGO EA804	PIEZA	3	8	\$ 2,457.86
HMD-098	ESPÁTULA CONFORT GRIP FLEXIBLE DE 4" ETX4F	PIEZA	3	8	\$ 90.53
HMD-099	ESPÁTULA PARA TRABAJO EN TABLAROCA 12"	PIEZA	7	18	\$ 116.99
HMD-100	ESPÁTULA PARA TRABAJO EN TABLAROCA 8"	PIEZA	3	8	\$ 96.64
HMD-101	ESPÁTULA PARA TRABAJO EN TABLAROCA 6"	PIEZA	3	8	\$ 101.73
HMD-102	ESPÁTULA PARA TRABAJO EN TABLAROCA 10"	PIEZA	3	8	\$ 111.34
HMD-103	EXPANSOR DE GOLPE MÚLTIPLE DE 1/4 A 1/2"	PIEZA	3	8	\$ 351.64
HMD-104	EXTRACTOR PARA SOLDADURA ESTAÑO.	PIEZA	3	8	\$ 2,666.80
HMD-105	EXTRACTOR QUIJADA RECTA 6 TON. CON APERTURA 6" CRUCETA FORJADA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA 20PZ	PIEZA	1	3	\$ 7,629.31
HMD-106	FLEXÓMETRO 3 MTS CONTRA IMPACTO	PIEZA	6	13	\$ 134.47
HMD-107	FLEXÓMETRO 5 MTS CONTRA IMPACTO FH-5M	PIEZA	6	15	\$ 96.64
HMD-108	FLEXÓMETRO 8 MTS CONTRA IMPACTO FH-8M	PIEZA	6	15	\$ 169.95
HMD-109	FORMÓN PROFESIONAL 1/2 FT.-1/2P COD. 14621	PIEZA	4	10	\$ 104.32



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
CONTRATO NÚMERO
050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-110	FULMINANTE PARA PISTOLA HILTI EN TIRAS DE 10 PIEZAS CON CAJA DE 100 PIEZAS	PIEZA	3	8	\$ 600.17
HMD-111	FUMIGADOR 15 LTS FM-15M	PIEZA	6	15	\$ 772.90
HMD-112	FUMIGADOR JARDINERO, 7.6 LITROS (2 GALONES) PRESIÓN DE TRABAJO 44 PSI. MODELO FUM-2	PIEZA	3	8	\$ 1,390.90
HMD-113	GAFAS DE PROTECCION PARA CORTE OXIACETILENO	PIEZA	5	13	\$ 101.03
HMD-114	GAS LP EN BOTE DESECHABLE DE 450ML	PIEZA	12	30	\$ 46.70
HMD-115	HACHA DE 2.5 LBS MANGO DE 28"	PIEZA	2	5	\$ 298.83
HMD-116	HIDROLAVADORA CON ACCESORIOS 127V 1700PSI	PIEZA	2	5	\$ 4,770.85
HMD-117	HILO PIOLA TRANSPARENTE P/DESBROZADORA CALMA DE ACERO 3MM 100MTS.	PIEZA	9	23	\$ 10.17
HMD-118	HOJA DE REPUESTO CON FORMA TRAPEZOIDAL PARA CUCHILLA RETRÁCTIL (CUTTER)	PIEZA	20	50	\$ 32.36
HMD-119	HOJA P/ RESANAR S/ MANGO CHICA (LAINA)	PIEZA	4	10	\$ 10.17
HMD-120	INYECTOR DE GRASA 30-310	PIEZA	1	3	\$ 731.60
HMD-121	JUEGO COMBINADO DE LLAVES HEXAGONALES EN ESTUCHE TIPO DE NAVAJA DE 24 PIEZAS ALLEN MILIMÉTRICO Y ESTÁNDAR CÓDIGO 49824 MEDIAS EN PULGADAS 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", MEDIDAS EN MILIMETROS 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 6 EN TORK T8, T10, T15, T20 URREA.	JUEGO	4	10	\$ 690.30

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-122	JUEGO DE 11 DADOS ESTÁNDAR CON MATRACA REVERSIBLE CUADRO DE 1/4" NUMERO DE CATALOGO 47101	JUEGO	3	8	\$ 873.15
HMD-123	JUEGO DE 11 LLAVES COMBINADAS DE 1/4" A 7/8" CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ASME B107.100	JUEGO	2	5	\$ 1,209.50
HMD-124	JUEGO DE 12 DADOS Y ACCESORIOS MILIMÉTRICO CUADRO DE 1/4" NUMERO DE CATALOGO 47201	JUEGO	3	8	\$ 851.99
HMD-125	JUEGO DE 14 LLAVES COMBINADAS DE 1/4" A 1 1/16" NUMERO DE CATALOGO 1200 D	JUEGO	3	8	\$ 2,532.80
HMD-126	JUEGO DE 9 LLAVES COMBINADA 1/4" A 3/4" NUMERO DE CATALOGO 12009 S	JUEGO	3	8	\$ 1,118.97
HMD-127	JUEGO DE ARRESTAFLAMAS PARA SOPLETE (1 PARA OXIGENO Y 1 PARA COMBUSTIBLE) CON VAL CHECK INTEGRADA Y MECANISMO AHOGA FLAMAS.	JUEGO	1	3	\$ 1,019.52
HMD-128	JUEGO DE AVELLANADOR DE 3/16 A 5/8" 2 PZ URREA, PROTO O MASTERCRAFT	JUEGO	1	3	\$ 946.03
HMD-129	JUEGO DE CORTE, CÍRCULOS PARA INSTALAR CERRADURA. CALIDAD PROFESIONAL	JUEGO	2	5	\$ 383.10
HMD-130	JUEGO DE DADOS 33 PIEZAS Y ACCESORIOS COMBINADOS 3/8 ESTÁNDAR 1/4- 7/8 MILIMÉTRICO 6MM-21MM CON EXTENSIÓN 3" Y 6" , MATRACA Y NUDO. MODELO URREA SIMILAR	JUEGO	4	10	\$ 1,745.59



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
 PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
 CONTRATO NÚMERO
 050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-131	JUEGO DE DESARMADORES 8PZAS CON 5 DESARMADORES PUNTA PLANA DE MEDIDAS 1/4", 5/16", 3/16", 3/16", 3/16", 3 DESARMADORES PUNTA PHILLIPS DE LAS MEDIDAS N°1, N°2, N°3 CON ESTUCHE CON MANGO PLÁSTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, URREA, PROTO O MASTERCRAFT CUMPLA LA NORMA EN TORQUE ASME B107.600 ASME B107.12 NAS 1799 RESISTENCIA MINIMA A LA TORSIÓN 25 LB-PULG.	JUEGO	16	40	\$ 895.17
HMD-132	JUEGO DE DESARMADORES DE CAJA DE 6 PZAS. DE 3/16" A 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", Y 1/2" URREA, PROTO O MASTERCRAFT, RESISTENCIA MÍNIMA A LA TORSIÓN 25 LB-PULG EL DESARMADOR DE MENOR ANCHO CUMPLA LA NORMA EN TORQUE ASME B107.600 ASME B107.12 NAS 1801	JUEGO	5	13	\$ 584.10
HMD-133	JUEGO DE DESARMADORES TIPO RELOJERO	JUEGO	9	23	\$ 111.90
HMD-134	JUEGO DE HOJAS PARA SIERRA CALADORA DE CORTE EN MADERA PARA SIERRA CALADORA DEWALT MOD. DW341M	JUEGO	1	3	\$ 1,046.66
HMD-135	JUEGO DE LIMAS P/JOYERO DE 6 PZAS CON MANGOS. 6" DE LONGITUD.	JUEGO	2	5	\$ 106.20
HMD-136	JUEGO DE LLAVES AJUSTABLES 3 PIEZAS CON ACABADO FOSFATIZADO, CADA UNA CON APERTURA MÁXIMA DE: 1", 1 1/8", 1 5/16" CON ESTUCHE URREA	JUEGO	4	10	\$ 1,694.72
HMD-137	JUEGO DE LLAVES ALLEN STD Y MILIMÉTRICO CON ESTUCHE PLÁSTICO NUMERO DE CATALOGO ALL-30	JUEGO	9	23	\$ 437.41

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-138	JUEGO DE LLAVES L TORX DE 7 PIEZAS CON LAS MEDIDAS T10, T15, T20, T25, T27, T30 CÓDIGO 4972TT URREA	JUEGO	9	23	\$ 619.50
HMD-139	JUEGO DE PEINES DE ALETAS PARA LIMPIEZA DE SERPENTÍN DE AIRE ACONDICIONADO SEIS MEDIDAS DISTINTAS	JUEGO	2	5	\$ 137.82
HMD-140	JUEGO DE SEQUETAS PARA CALADORA MADERA Y METAL	JUEGO	5	13	\$ 151.57
HMD-141	JUEGO DE SIERRAS CORTACIRCULOS PARA MADERA. KIT DE 5 PIEZAS. MEDIDAS 1 1/4", 1 1/2", 2" Y 2 1/8"	JUEGO	7	18	\$ 128.96
HMD-142	JUEGO DE VÁLVULAS CHECK PARA SOPLETE VÁLVULA DERECHA VCT-R-1 Y 1 PZA. VÁLVULA IZQUIERDA VCT-L- (PARA MANERAL)	JUEGO	1	3	\$ 542.80
HMD-143	JUEGO DESARMADOR DE CAJA MILIMÉTRICO MOD 9230M	JUEGO	5	13	\$ 683.22
HMD-144	JUEGO DESARMADOR DE CAJA STD MOD 9200B	JUEGO	6	15	\$ 540.95
HMD-145	JUEGO MANOMETROS MANIFUL Y MANGUERAS LARGAS	PIEZA	2	5	\$ 796.50
HMD-146	LÁMPARA DE MANO 3 PILAS CAMINERA	PIEZA	3	8	\$ 203.44
HMD-147	LÁMPARA DE MANO SORDA DE BATERÍAS RECARGABLE DE 11 LED'S DURACIÓN DE CARGA 5 HORAS	PIEZA	9	23	\$ 149.77
HMD-148	LÁMPARA PARA CABEZA MODELO LICA-2AA	PIEZA	6	14	\$ 389.64
HMD-149	LÁMPARA PARA CABEZA RECARGABLE	PIEZA	5	13	\$ 442.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
 PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
 CONTRATO NÚMERO
 050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-150	LATA DE GAS BUTANO/PROPANO CON VALVULA ROSCADA 275 GMS	PIEZA	5	13	\$ 49.84
HMD-151	LIJADORA ORBITAL	PIEZA	4	10	\$ 3,205.26
HMD-152	LIMA BASTARDA PLANA 6"	PIEZA	5	13	\$ 61.03
HMD-153	LIMA BASTARDA PLANA 8"	PIEZA	5	13	\$ 50.41
HMD-154	LIMA PLANA BASTARDA 10"	PIEZA	5	13	\$ 95.01
HMD-155	LIMA PLANA BASTARDA DE 12"	PIEZA	4	10	\$ 107.83
HMD-156	LIMA PLANA MUZA 10"	PIEZA	5	13	\$ 107.65
HMD-157	LIMA PLANA MUZA 6"	PIEZA	5	13	\$ 64.96
HMD-158	LIMA PLANA MUZA 8"	PIEZA	5	13	\$ 54.34
HMD-159	LIMA REDONDA BASTARDA 10"	PIEZA	4	11	\$ 54.28
HMD-160	LIMA REDONDA MUZA 10"	PIEZA	5	13	\$ 56.26
HMD-161	LIMA TRIANGULAR DE 6"	PIEZA	5	13	\$ 32.23
HMD-162	LIMA TRIANGULO DELGADO MUZA 6"	PIEZA	5	13	\$ 17.58
HMD-163	LIMA TRIANGULO DELGADO MUZA 7"	PIEZA	5	13	\$ 32.81
HMD-164	LIMATÓN REDONDO DE 3/8"	PIEZA	6	16	\$ 116.82
HMD-165	LLANA CANTO RECTO COD 15400	PIEZA	2	5	\$ 166.33

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-166	LLAVE AJUSTABLE PAVONADA 708-S 8" (CRESCENT)	PIEZA	4	10	\$ 348.10
HMD-167	LLAVE AJUSTABLE PAVONADA 710-S 10" (CRESCENT)	PIEZA	4	10	\$ 423.62
HMD-168	LLAVE AJUSTABLE PAVONADA 712-S 12" (CRESCENT)	PIEZA	5	12	\$ 566.40
HMD-169	LLAVE DE EXTENSIÓN TIPO CAIMÁN PARA PLOMERO	PIEZA	9	23	\$ 169.96
HMD-170	LLAVE DE PLOMERO PARA LAVABO (DE INCOMODIDAD) 12"		3	8	\$ 302.28
HMD-171	LLAVE INGLESA DE 12"	PIEZA	4	10	\$ 1,062.00
HMD-172	LLAVE PERICO DE 12" PAVONADA, URREA, PROTO O MASTERCRAFT, RESISTENCIA A LA TORSIÓN 7,600 LB-PULG MÍNIMO	PIEZA	10	24	\$ 427.24
HMD-173	LLAVE STEELSON 808HD DE 8" HIERRO MALEABLE USO PESADO	PIEZA	4	10	\$ 569.66
HMD-174	LLAVE STEELSON 810HD DE 10" HIERRO MALEABLE USO PESADO	PIEZA	4	10	\$ 731.60
HMD-175	LLAVE STEELSON DE HIERRO MALEABLE DE 12" TAMAÑO MÁXIMO DEL TUBO 2" PESO 1200 G, URREA CARGA DE TORSIÓN 10,000 LB	PIEZA	8	21	\$ 855.50
HMD-176	LLAVE STEELSON DE HIERRO MALEABLE DE 14" TAMAÑO DEL TUBO 2" PESO 1800 G, URREA CARGA DE TORSIÓN 10,000 LB	PIEZA	6	16	\$ 967.60
HMD-177	MACHETE CON CACHA REFORZADA TIPO RECTO 18"	PIEZA	4	10	\$ 76.30
HMD-178	MACHETE CON CACHA REFORZADA TIPO RECTO 27"	PIEZA	3	8	\$ 205.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL DURANGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
 PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
 CONTRATO NÚMERO
 050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-179	MANERAL PARA OXIGENO -ACETILENO, OXIGENO-BUTANO ACOMPLA CON ADITAMENTOS DE CORTE (MEZCLADOR HARRIS)	PIEZA	1	3	\$ 140.14
HMD-180	MANGOS DE MADERA 54" (AZADÓN)	PIEZA	9	23	\$ 169.96
HMD-181	MANGUERA PARA EQUIPO DE CORTE ACETILENO	PIEZA	2	5	\$ 1,144.60
HMD-182	MANGUERA PARA EQUIPO DE CORTE OXIGENO	PIEZA	2	5	\$ 999.46
HMD-183	MARRO DE 4 LBS. CON MANGO LARGO	PIEZA	2	5	\$ 837.74
HMD-184	MARRO DE 6 LBS. CON MANGO LARGO	PIEZA	2	5	\$ 404.34
HMD-185	MARRO MD 4 LBS. CON MANGO CORTO	PIEZA	5	13	\$ 640.74
HMD-186	MARTILLO DE BOLA 8 ONZAS CABEZA FORJADA DE ACERO TEMPLADO PULIDO Y BAMIZADO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON CUBIERTA DE HULE,	PIEZA	4	10	\$ 295.00
HMD-187	MARTILLO DE BOLA PULIDO CABEZA RECTIFICADA 24OZ	PIEZA	3	8	\$ 269.56
HMD-188	MARTILLO DE UNA CURVA DE 16 OZ LPESO 700 GRFORJADO DE ACERO EN UNA PIEZA MANGO DE ACERO CON EMPUNADURA DE POLIURETANO CON RECUBRIMIENTO TPR TEXTURIZADO ANTIDERRAPANTE,	PIEZA	3	8	\$ 330.60
HMD-189	MARTILLO PATA DE CHIVA CABEZA METÁLICA, MANGO DE MADERA	PIEZA	6	16	\$ 98.71
HMD-190	MAZO TRUPER MH-16 OZ DE HULE C/MAN	PIEZA	3	8	\$ 107.33
HMD-191	MAZO TRUPER MH-24 OZ DE HULE C/MAN	PIEZA	3	8	\$ 151.57
HMD-192	MINI ARCO CON SEGUETA	PIEZA	8	20	\$ 86.47

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-193	MULTIMETRO ESCALAS DE 0-1000 AC DC 20K OHMS/V CON 8 ESC P/CD Y 8 P/CA Y 4 P/RESISTENCIAS	PIEZA	8	20	\$ 782.85
HMD-194	NAVAJA TRUPER NM-6 MULTIUSOS 6"	PIEZA	8	20	\$ 361.02
HMD-195	NIVEL DE 48" 3 GOTAS	PIEZA	2	5	\$ 361.02
HMD-196	NIVEL DE ALUMINIO 18" 3 GOTAS CLÁSICO	PIEZA	2	5	\$ 140.64
HMD-197	PALA CUERPO CUADRADO LARGA	PIEZA	7	18	\$ 288.97
HMD-198	PALA REDONDA PRY-L	PIEZA	4	10	\$ 240.26
HMD-199	PÉRTIGA DE FIBRA DE VIDRIO TELESCOPICA DE 6.46/1.54MT PT65	PIEZA	1	3	\$ 7,280.60
HMD-200	PÉRTIGA DE FIBRA DE VIDRIO TELESCÓPICA DE 9.25/1.63 MTS. PT-93	PIEZA	1	3	\$ 12,643.70
HMD-201	PIEDRA PARA ESMERIL GRANO FINO 80 6"X 3/4" X 1" PARA SU USO EN ESMERIL DE BANCO	PIEZA	2	5	\$ 258.42
HMD-202	PIEDRA PARA ESMERIL GRANO GRUESO 36 6"X 3/4" 1" PARA SU USO EN ESMERIL DE BANCO	PIEZA	2	5	\$ 116.03
HMD-203	PINZA BIMATERIAL PARA ELECTRICISTA PUNTA LARGA 8 9/16 ALTA PALANCA, SIN RESORTE NUMERO DE CATALOGO 2292GX	PIEZA	5	13	\$ 631.30
HMD-204	PINZA DE EXTENSIÓN LARGO 8 13/16" 240-G	PIEZA	9	22	\$ 389.40
HMD-205	PINZA DE PRESIÓN MORDAZA CURVA 10" MOD 292WR	PIEZA	9	22	\$ 324.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
 PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
 CONTRATO NÚMERO
 050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-206	PINZA DE PRESIÓN MORDAZA RECTA 10" MANGO BIMATERIAL MOD 293RG	PIEZA	5	13	\$ 389.40
HMD-207	PINZA DE PRESIÓN USO INDUSTRIAL DE LONGITUD TOTAL DE 10" ANCHO DE LA QUIJADA DE 5/8" Y AJUSTE DE LA QUIJADA DE 1 9/16" CÓDIGO 292WR, URREA,	PIEZA	5	13	\$ 489.70
HMD-208	PINZA MECÁNICA DE 8" CROMADA, DE LONGITUD 8", LARGO DE QUIJADA 1 29/32", ANCHO DE LA QUIJADA DE 1 7/16" CÓDIGO 278G URREA	PIEZA	9	22	\$ 277.30
HMD-209	PINZA MECÁNICO 10" CROMADA C/GRIP 280G	PIEZA	6	15	\$ 348.10
HMD-210	PINZA PELACABLE CUCHILLAS DE ACERO SK5, CABLES DE 10 A 22 AWG LONGITUD 6.8"	PIEZA	5	12	\$ 605.25
HMD-211	PINZA PONCHADORA DE MÓDULOS INTERCAMBIABLES PARA CONECTORES DE TRES MUELAS Y CORTE DE CABLE, RJ-11, RJ-12 Y RJ-47	PIEZA	3	8	\$ 536.90
HMD-212	PINZA PORTA ELECTRODOS	PIEZA	5	13	\$ 488.27
HMD-213	PINZAS DE CORTE DIAGONAL DE LONGITUD 7 3/4" LARGO DE LA QUIJADA 1" ANCHO DE LA QUIJADA 59/64" CÓDIGO 207GI	PIEZA	2	5	\$ 388.58
HMD-214	PINZAS DE ELECTRICISTA DE 8" A 9" CON MANGO AISLADO, LONGITUD 9", LARGO DE LA QUIJADA 1 23/32" Y ANCHO DE LA QUIJADA 1 1/32" CÓDIGO 269GI URREA, PROTO O VISE GRIP, RESISTENCIA A LA CARGA 1,000 LB-PULG MÍNIMO	PIEZA	5	13	\$ 531.00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-215	PINZAS DE PUNTA DE 8 9/16" CON CORTE URREA, PROTO O VISE GRIP, RESISTENCIA A LA CARGA 500 LB-PULG MÍNIMO	PIEZA	8	20	\$ 454.30
HMD-216	PINZAS ELECTRICISTA C/ LATERAL 9/16 " MOD 268G BIMATERIAL USO PESADO 8 21/32"	PIEZA	5	13	\$ 489.70
HMD-217	PINZAS MECÁNICAS DE EXTENSIÓN DE 10", 5 POSICIONES, VISE-GRIP, PROTO O CRAFTSMAN, RESISTENCIA A LA CARGA 1,000 LB-PULG MÍNIMO	PIEZA	9	22	\$ 169.93
HMD-218	PISTOLA CALAFATEADORA REFORZADA	PIEZA	6	15	\$ 187.63
HMD-219	PISTOLA CLAVADORA NEUMÁTICA DE 3/8 A 2"	PIEZA	1	3	\$ 1,042.27
HMD-220	PISTOLA DE GRAVEDAD ALTA PRESIÓN 50PSI PROFESIONAL	PIEZA	5	13	\$ 2,644.82
HMD-221	PISTOLA ELECTRICA PARA APLICACIÓN DE PINTURA, MÍNIMO 300W	PIEZA	2	5	\$ 1,586.88
HMD-222	PISTOLA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO P/RIEGO MOD. PIM-71, CON CLAVE PR-208 Ó PR-202, CÓDIGO 18477-18476, MCA. URREA, PROTO O MASTERCRAFT	PIEZA	3	8	\$ 137.33
HMD-223	PISTOLA P/ SOPLETEAR CROMADA 840X MOD PILI 697	PIEZA	3	8	\$ 228.58
HMD-224	PISTOLA SGA-600 MEDIANA PRODUCCIÓN CVASO	PIEZA	2	5	\$ 1,586.88
HMD-225	PODADORA DE PASTO A GASOLINA 4 HP NO. DE CATALOGO A19966	PIEZA	2	5	\$ 6,742.34



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
 PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
 CONTRATO NÚMERO
 050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-226	PORTAHERRAMIENTAS DE CUERO USO RUDO ESPESOR DE CUERO 1.9MM	PIEZA	9	23	\$ 439.50
HMD-227	PRENSA EN C PARA TRABAJO PESADO 5"	PIEZA	2	5	\$ 361.98
HMD-228	PROBADOR DE POLARIDAD PARA CONTACTOS	PIEZA	4	10	\$ 366.20
HMD-229	PROBADOR DE VOLTAJE DIGITAL MEDICIÓN C.A. 120 A 220 V FRECUENCIA 60 HZ	PIEZA	8	19	\$ 607.70
HMD-230	PUNTA BOQUILLA DE CORTE PARA EQUIPO DE OXIGENO-ACETILENO MODELO 6290	PIEZA	1	3	\$ 188.18
HMD-231	PUNZÓN 3/8"	PIEZA	4	10	\$ 91.56
HMD-232	PUNZÓN GUÍA Y BOTADOR CORTO. 1/2" #50	PIEZA	3	8	\$ 84.96
HMD-233	RASTRILLO JARDINERO 16 DIENTES MANGO 60"	PIEZA	3	8	\$ 216.80
HMD-234	REGULADOR 108101 PARA AIRE SURTEK	PIEZA	4	10	\$ 132.24
HMD-235	REGULADOR PARA GAS ACETILENO ROSCA EXTERIOR 9/16" - 18 IZQ.	PIEZA	1	3	\$ 1,314.07
HMD-236	REGULADOR PARA OXIGENO EQUIPO DE CORTE ROSCA EXTERIOR 9/16" - 18 DER.	PIEZA	1	3	\$ 1,220.69
HMD-237	REMACHADORA MANUAL DE 10" DE ALUMINIO UPS15	PIEZA	4	11	\$ 660.80
HMD-238	REPUESTO PARA GAFAS DE CORTE (VIDRIOS)	PIEZA	4	10	\$ 10.17

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-239	ROTO MARTILLO DE 1/2" 650 W 0-3000RPM. USO INDUSTRIAL 48,000 PERCUSIONES POR MINUTO MÍNIMO	PIEZA	7	18	\$ 2,803.68
HMD-240	ROTO MARTILLO INALÁMBRICO 1/2 20 VOLTS NUMERO DE CATALOGO DCD776C2 CON 2 BATERIAS INCLUIDAS EN CAJA DE PLASTICO 1500RPM	PIEZA	4	10	\$ 5,035.34
HMD-241	RUEDA ABRASIVA PARA ESMERIL GRANO MEDIANO 60 6"X 3/4"	PIEZA	3	8	\$ 116.03
HMD-242	SARGENTO PARA TUBO HASTA 3/4" PARA TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y SOLDADURA	PIEZA	1	3	\$ 432.92
HMD-243	SEGUETA DE DIENTE ESTÁNDAR DE 12" DE LARGO	PIEZA	28	70	\$ 21.98
HMD-244	SEGUETA DE DIENTE FINO DE 12" DE LARGO	PIEZA	12	30	\$ 21.98
HMD-245	SEGUETA P/SIERRA CALADORA T. T AAC 074 MM X 10 DPP P/MADERA (CLEAN FOR WOOD) (5 PZAS)	PIEZA	5	13	\$ 146.15
HMD-246	SEGUETA PARA CALADORA 5PZ	PIEZA	6	14	\$ 137.64
HMD-247	SERRUCHO DE JARDINERO PARA PODA DE 12" NUMERO DE CATALOGO STP-12	PIEZA	4	10	\$ 136.31
HMD-248	SERRUCHO DORADO DE 20" STD-20 NUMERO DE CATALOGO 18168	PIEZA	4	10	\$ 128.92
HMD-249	SERRUCHO PARA PODAR DE EXTENSIÓN	PIEZA	6	15	\$ 148.81
HMD-250	SERRUCHO PARA TABLA ROCA	PIEZA	2	5	\$ 151.19
HMD-251	SIERRA DE INGLETE	PIEZA	1	3	\$ 4,835.21
HMD-252	SOLDADORA INVERSORA CON CABLES Y PINZA PORTA ELECTRODO	PIEZA	2	5	\$ 4,577.85



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
CONTRATO NÚMERO
050GYR010N09224-001-00

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
HMD-253	SOLDADORA P/ELECTRODO REVESTIDO INVERTER 050-130 A 110 V (CA) SMAW CON ACCESORIOS	PIEZA	1	3	\$ 8,850.00
HMD-254	SOPLETE C/TANQUE DESECHABLE 20010	PIEZA	4	10	\$ 4,302.93
HMD-255	SOPLETE UNIVERSAL PARA TANQUE TURNER, ENCENDIDO AUTOMÁTICO. USO EN TUBERÍA DE COBRE HASTA 1 1/2"	PIEZA	9	23	\$ 246.12
HMD-256	TANQUE P/GAS 4 KGS	PIEZA	2	5	\$ 1,118.95
HMD-257	TANQUE P/GAS 6 KGS	PIEZA	1	3	\$ 2,024.30
HMD-258	TANQUE PARA GAS LP DE 10 KGS	PIEZA	1	3	\$ 1,751.20
HMD-259	TANQUE PARA GAS LP DE 2 KGS	PIEZA	1	3	\$ 752.76
HMD-260	TERMO FUSOR DE 1000 WATTS	PIEZA	2	5	\$ 4,272.41
HMD-261	TIJERA JARDINERA MANGO MADERA 50CMM LONGITUD DE HOJA 19CM	PIEZA	5	10	\$ 568.44
HMD-262	TIJERA P/ LAMINA 10"	PIEZA	6	15	\$ 207.14
HMD-263	TIJERA PARA CESPED 13" A UNA MANO	PIEZA	4	10	\$ 158.68
HMD-264	TIJERA TUBO PLUS HASTA 1"	PIEZA	3	8	\$ 668.26
HMD-265	TIRALÍNEAS	PIEZA	1	3	\$ 251.98
HMD-266	TORNILLO DE BANCO 6 "	PIEZA	2	5	\$ 3,255.17
HMD-267	TRONZADORA/CORTADORA DE METALES CON DISCO DE 14" 2200W	PIEZA	1	3	\$ 3,662.07
HMD-268	ZAPAPICO 5LB MANGO 36	PIEZA	5	13	\$ 325.35

NOTA IMPORTANTE:

LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS INDICADAS SON ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y SUSCEPTIBLES DE EJERCERSE, SIN EMBARGO, NO DEBEN SER CONSIDERADAS COMO COMPROMISO DE COMPRA.

LOS BIENES RELACIONADOS SON SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIR, SIENDO ESTE ASPECTO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N09224-001-00</p>
---	--	---

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD Y NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA IMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN (EN LA FACTURA) EL BIEN ENTREGADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA; DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 09:00 A 13:00 HORAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DEL PAGO. PARA LO CUAL EN CASO DE NO CONTAR CON TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE PAGOS ANTE “**EL INSTITUTO**” SERA NECESARIO QUE SE PRESENTE EN VENTANILLA DE TESORERIA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MAS CERCANO A SU DOMICILIO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**EL INSTITUTO**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN SU CASO.

AL NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**” LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A “**EL PROVEEDOR**” PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA “**EL INSTITUTO**” PARA CON “**EL PROVEEDOR**” O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR A “**EL INSTITUTO**” LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, “**EL INSTITUTO**” REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N09224-001-00</p>
---	--	---

RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“**EL PROVEEDOR**” QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE “**EL INSTITUTO**” LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “**EL INSTITUTO**” EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **30 DE MAYO DE 2024 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N09224-001-00</p>
---	--	---

GARANTÍA DE LOS BIENES.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL SERÁ **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“EL INSTITUTO”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
CONTRATO NÚMERO
050GYR010N09224-001-00

- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. VICTOR JESÚS SAUCEDO MÁRQUEZ**, CON RFC [REDACTED], **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”**. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”**, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL

Se elimina RFC, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N09224-001-00</p>
---	--	---

CONTRATO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EN LOS DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N09224-001-00</p>
---	--	---

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES
PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO
CONTRATO NÚMERO
050GYR010N09224-001-00

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“EL INSTITUTO”**;
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“EL INSTITUTO”**, CUANDO SEA EXTRANJERO, E
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“EL INSTITUTO”**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL DURANGO Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N09224-001-00</p>
---	---	---

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR010-N-92-2024 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ZONA DURANGO – GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N09224-001-00
---	---	--

DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

**POR:
“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO	
ING. VICTOR JESÚS SAUCEDO MARQUÉZ ADMINISTRADOR	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

GARDIMAR, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. MA. DE LOS ÁNGELES DÍAZ GARCÍA	GAR-900920-RQ7
---	----------------

qLpdx8Jhu6ulr603vV5ecS8/Mq8tARxxE0QLnWFO/ww/48MXupaFA4qrPUxT3cAivQmZUCBuEERfhADtwS/N4yDPxYO28S4Q2AhwANM2G1AUTJIZuf2ynfczBPzLK+xeb/4i0xzak2i7AFybHr0cWM9UfuYqjSQ6
izKzXc8740UGt8vYNm1eQ+eVS6xzKhSTp08NW05436AUj/77p9kFFCOMutpSFbvVIOHGLFE387aYGwjagyZisWxAn93oOYXcMpXGp5gzBwj0+C2GmwgN6q9bwODhkucNE6MMR+nH55JSOCI9eYM9K7Y4uVOWbFZ5
JVslw7ArXqPMJSocnhtw9A==